



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

En la Villa de Peda adondia. El mes de Mayo
Ayuntamiento de Peda año de mill setecientos ochenta y dos hallándose

juntos en sus Salas Capitulares como lo han de Costumbre los
Señores concejo Justicia y Relación de esta villa q. avalo firmaron
con Juan Puche torres Sindico personero, Benito Muñoz goitán
y D. Benito Azorín Diputados de este Comun habiendo sido Titular
Compañeros ante Diem, y expulsión del efecto strata y Confe
riri Coras tocantes y pertenecientes a Ambas Mag. vien y Villi
dad de este Comun, y Conferido acuerdo lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente por mí el C.º en cumplimiento
de lo acordado en el anterior de lo de veinte y diez de proximo
mes de Abril pasado, había reconocido diferentes padrones de
Abenes q. con la nota de Nobles o distinguidas personas; y asimis
mo copiar q. notas de diferentes d.º Oficarios. Zedulas de
S. M. y Provisiones dada de la R.º Chancillería de la Ciudad
de Granada q. exieron en los libros Capitulares, y en cuya vía
todas las personas contenidas en ellas, y sus descendientes estan
en la posesión de Híjodalgo de esta villa: Y en su virtud el
Ayuntamiento de una Conformidad acordó Nombre y fece
ribante nombre por Comisarios a los señores D.º Juan Ortíz
Muñoz, ya D.º Juan Sorianio Rodríguez para q. con el s.º Sin
dico personero, Recorran y Examinen todos los expresa
dos libros Capitulares, Repartirlos y demas docum.º con
ducenes para formalizar el acto q. demanda por la
R.º Sala de Híjodalgo. Con las formalidades q. se prebieren
por la orden de nueve de febrero pasado de este año: el qual
se presentó este Ayuntamiento para su examen, y Recozim.